

LONGAVÍ, 24 FEB. 2021

DECRETO MUNICIPAL N° 270 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L N° 3.063 Sobre Rentas Municipales.

El DFL N° 1 del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde, el Sr. Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 1049, de fecha 06 de julio del 2020, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en el Administrador Municipal.

El Decreto Municipal N° 133, de fecha de 01 de febrero del 2021, que determina el orden de Subrogancias por ausencias formalizadas del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las funciones que deben cumplir los municipios conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se encuentra la de propiciar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, a través de la creación, implementación y desarrollo de programas, actividades y eventos orientados a motivar la participación de los vecinos en deporte, turismo, cultura y recreación.

Que en virtud de lo precedentemente expuesto, dentro de las actividades programadas y presupuestadas por el Municipio para el año 2021, se encuentra el "Festival Longaví Canta 2021 online", el que se desarrollara los días 26 y 27 de febrero del presente año.

Que el Festival Longaví Canta 2021 online, contiene una serie de actividades, dentro de las que se encuentra transmisión y cápsulas en vivo bajo los formatos digitales disponibles en la plataforma municipal y de los diferentes medios de comunicación a nivel regional.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
LONGAVÍ

DECRETO:

APRUEBENSE las Bases para la participación en Festival Longaví Canta 2021 online, las cuales se acompañan al presente decreto.

IMPÚTESE el pago ítem presupuestario 215.24.01.008 del centro de costo 05.09.01 sub programa 05 "premios y otros" del presupuesto municipal año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


"Por orden de señor Alcalde"


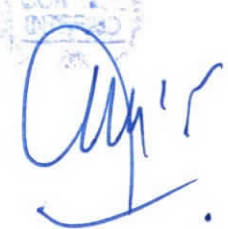

MARIELA BRAVO LUNA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

M. Bravo / Dideco

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Pagina Web
- Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

BASES CONCURSO FESTIVAL LONGAVI CANTA VERSION XLVII 2021 **ONLINE**

La Ilustre Municipalidad de Longavi que organiza la XLVII versión del Festival Longaví Canta, convoca a participar de la competencia en el género nacional e internacional de la canción y la voz,

Se considerarán los siguientes aspectos técnicos:

CANCIÓN

- El género y estilo libre (Música Nacional e Internacional) El Festival es de interpretación, es decir, pretende premiar la calidad vocal de los participantes.
- No se recibirán temas con alusiones políticas, drogas, homofóbicas, con lenguaje inapropiado y/o discriminatorio.

INSCRIPCIONES

- Las inscripciones estarán abiertas desde las 9:00 AM del día jueves 18 y vencerá a las 18:00 PM del día 22 de febrero. Al momento de la inscripción los participantes deberán descargar la ficha y entregar la siguiente información al correo festivallongavicanta@municipalidadlongavi.cl

Para efectos de la inscripción de la competencia debe enviar los datos que se detallan a continuación:

- Nombre completo
- Edad
- Título de la canción e intérprete
- Correo electrónico de contacto
- Teléfono

GRABACIÓN DE CANCIÓN

1. La grabación debe estar a no más de 1.50 mts de la fuente que graba.
2. La voz debe estar siempre por encima de la pista para poder distinguir de mejor manera al participante, si utiliza equipo y micrófono con pista debe cumplir el mismo requisito anterior y el volumen debe ser moderado para que no sature la grabación.
3. Enviar la grabación en formato (MP4, AVI, WMV, MOV) (AUDIO Y VIDEO) y además, la pista sola utilizada en MP3.
4. Al inicio de la grabación deben decir su nombre, su edad, y que localidad y/o comuna representa.
5. Las grabaciones realizadas con teléfono, deben ser en forma HORIZONTAL.

6. El material grabado debe ser enviado al correo festivallongavicanta@municipalidadlongavi.cl

ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR

- Afinación
- Técnica vocal
- Dominio escénico
- Presentación personal

JURADO

- El jurado estará a cargo de músicos y personas con experiencia en el ámbito artístico, quienes clasificarán a los 8 mejores participantes dándolos a conocer por los diferentes medios de comunicación de la municipalidad y a través de contacto telefónico.
- Los 8 clasificados deberán participar en la gran final a realizarse en el teatro municipal de la comuna ubicado en calle 1 Oriente 224, el día viernes 26 de febrero a las 19:00hrs en un formato virtual- transmisión en directo en las diferentes plataformas digitales de la gran final del FESTIVAL LONGAVI CANTA 2021 ONLINE en donde serán evaluados por el jurado con los criterios ya mencionados

Por lo anterior los clasificados deberán estar en el recinto del evento a las 16:00 para el ensayo general el viernes 26 de febrero.

PREMIOS

Los premios de la presente competencia serán los siguientes:

PRIMER LUGAR \$500.000 + GALVANO

SEGUNDO LUGAR \$300.000 + GALVANO

TERCER LUGAR \$200.000 + GALVANO

ARTISTA MAS PÓPULAR \$100.000 (elegido por el público vía votación internet) + GALVANO

- Los premios serán depositados a través de cuenta electrónica en un plazo de 10 días hábiles a contar del término del evento.

Consultas al +56944907524 Ricardo Vivanco Fernandez

Las presentes bases serán publicadas en la página web www.municipalidadlongavi.cl

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 326

Fecha: 17/02/2021

Glosa: PREMIOS FESTIVAL LONGAVI CANTA

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta

| Sub. Prog. | C. Costo | Total | Pre. Vigente | Obl. Acum. | Sal. Presup. | PreObligado | Sal.Dispon. |
|--------------------|-----------------|-----------|--------------|------------|--------------|-------------|-------------|
| 2152401008 | Premios y Otros | | | | | | |
| 5 Actividades Recr | 050901 | 1.100.000 | 2.500.000 | 0 | 2.500.000 | 1.100.000 | 1.400.000 |
| TOTALES: | | 1.100.000 | | | | | |



EMITIDO POR ESTE: Eduardo Cancino Rosson

AUTORIZADO POR

